03/12/2019

La justicia modifica las pautas de ejecución de sobornos en el extranjero



El Departamento de Justicia está agregando nuevos detalles a sus procedimientos para ofrecer sanciones reducidas cuando las empresas aclaran las violaciones de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero.

Los cambios aclaratorios realizados a la política de cumplimiento corporativo de la FCPA del Departamento de Justicia, publicada el 20 de noviembre, actualizan el lenguaje sobre la información que se espera que las compañías entreguen cuando buscan clemencia. La política establece los factores que los fiscales consideran al determinar cuánto crédito se ofrece por la divulgación de sobornos en el extranjero.

Si una compañía informa voluntariamente de mala conducta bajo la FCPA, coopera totalmente con el Departamento de Justicia y realiza una reparación oportuna y adecuada, existe la presunción en la mayoría de los casos de que no enfrentará cargos penales, de acuerdo con la política.

Los fiscales aún podrían optar por buscar una resolución penal contra las empresas que se divulgan, cooperan y remedian, en cuyo caso es probable que ofrezcan una reducción de multa del 50% y renuncien al nombramiento de un monitor corporativo.

Los cambios muestran que el liderazgo del DOJ está cumpliendo con su compromiso declarado de evaluar y refinar continuamente la política de aplicación, dijo James Koukios, socio de Morrison & Foerster LLP y ex fiscal federal.

Realmente están escuchando comentarios, probablemente tanto de sus propios fiscales como de la comunidad empresarial, y están haciendo esos refinamientos para tratar de hacer que la orientación sea más clara, dijo. El lenguaje actualizado probablemente refleja las lecciones aprendidas en la práctica, donde vieron que había algunas ambigüedades en algunos de sus términos.

Nuevo idioma

Anteriormente, se requería que una compañía de autoinforme revelara todos los hechos relevantes que conoce, incluidos aquellos sobre cada individuo sustancialmente involucrado o responsable de la violación de la ley. Ahora, la política solicita todos los hechos relevantes conocidos por la compañía solo en el momento de la divulgación.

El Departamento de Justicia, en una nueva nota al pie de página del lenguaje, dice que reconoce que las compañías podrían no conocer todos los hechos relevantes cuando se revelan, especialmente cuando solo son posibles los esfuerzos de investigación preliminares. Pero cuando eso sucede, las compañías deben aclarar que sus divulgaciones se basan únicamente en una investigación preliminar o evaluación de la información, al tiempo que brindan una revelación completa de los hechos conocidos y relevantes, según la nota al pie.

Koukios dijo que este cambio podría, en algunos casos, alentar a las empresas a hacer divulgaciones anteriores, lo que el Departamento de Justicia parece estar buscando. Sin embargo, calificó el nuevo lenguaje de políticas como una mezcla para las empresas, ya que les permite a los fiscales presionarlas para que se presenten antes y revelen todo lo que saben, incluso si aún están reconstruyendo las circunstancias que rodearon la mala conducta.

El Departamento de Justicia también eliminó el lenguaje en la política que obliga a las empresas a informar a los fiscales sobre cualquier oportunidad que conozcan, o de la que deberían conocer, para obtener evidencia relevante que no esté en posesión de la empresa. Ahora alienta a las empresas a identificar simplemente cualquier evidencia que conozcan pero que no tengan.

Dice‘ Mire, en realidad tiene que estar al tanto de estos hechos , dijo Koukios, un ex jefe adjunto de la Sección de Fraude dentro de la División Criminal del Departamento de Justicia. Así que creo que este es realmente un cambio bastante positivo para la comunidad empresarial.

Fuente: Bloomberg Law

https://news.bloomberglaw.com/us-law-week/justice-modifies-foreign-bribery-enforcement-guidelines